

INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SA

Vigencia

Compromiso presupuestal No.

Fecha de aprobación

Fecha de expedición

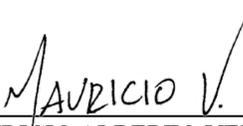
Beneficiario

Descripción

Materiales y suministros media técnicas Electricidad - PAA 3

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$4,433,607. Así mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

Rubro	01914010110500100234801212020100301	2	Otros bienes transportables	\$	4,433,607
Disponibilidad Nro.		13		\$	4,433,607
11010150C	UTILES Y PAPELERIA			Valor(\$)	4,433,607
			Total compromiso	\$	4,433,607
			Total cancelaciones	\$	0
			Total definitivo	\$	4,433,607

Elaboró 
MAURICIO ALBERTO VELASQUEZ OSORIO

Aprobó 
ANTONIO JOSE ARCILA ZAPATA

ARTICULOS DE FERRETERIA-REPARACIONES-ADECUACIONES Y MUCHO MAS...



S-L-O SOLUCIONES INTEGRALES

NIT..1022124529-8

loaizaorozcosergio@gmail.com

**PROPUESTA
N.097**

I.E FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO

MEDELLIN MAYO-23-2023

PRODUTOS Y/O SERVICIOS

INTERRUPTOR SENCILLO DE 110V 2 TORNILLOS LEV	10	780	7,800
INTERRUPTOR DOBLE BLANCO LEVITON	5	23,361	116,805
TOMA DOBLE P/TIERRA 15AMP 125 5320 LEVITON	10	5,899	58,990
AHORRADOR 15W LED MERCURY E27 120V	15	6,555	98,325
AHORRADOR 20W TIPO BALA 120/220V	30	9,756	292,680
CABLE DUPLEX 2*15 60Cº 300V	30	2,950	88,500
PANEL 24W LED 6500K OPALIZADO SOBREPONER REDONDO 120/220V	6	22,690	136,140
PLACA TOMA DOBLE BLANCA LEVITON	15	794	11,910
PLAFON LOZA E27	12	3,193	38,316
PLAXA SUICHE LEVINTON	10	8,487	84,870
SOCKET T8 DE SEGURIDAD PRESION	25	2,824	70,600
TUBO D E 18W T8 6500K LED OPLAIZADO VIDIRO IMPORTADO	100	7,941	794,100
SENSOR DE PARED 180" DUAL	5	38,067	190,335
AHORRADOR 20W TIPO BALA 120/220V	24	9,757	234,168
ALAMBRE #14 AZUL	100	1,815	181,500
ALAMBRE #14 BLANCO	100	1,815	181,500
ALAMBRE #14 NEGRO	100	1,815	181,500
ALAMBRE #14 ROJO	100	1,815	181,500
BASE FOTO CELDA CON SOPORTE	5	9,664	48,320
CINTA AISLANTE 15 MTR NEGRA	10	2,647	26,470
CABLE DUPLEX 2*16 SPT 300V 60Cº	100	2,040	204,000
CABLE DUPLEX 2*16 SPT 300V 80Cº	100	1,815	181,500
FOTOCELDA AZUL 100/240V MERCURY 1000W	5	18,151	90,755
ESTA/ON STAR STOP 30A	4	15,966	63,864
ALAMBRE 2*24W AWG TIMBRE AWG CENTELA	30	798	23,940
PLAFON LOZA E-27	20	3,193	63,860
INTERRUPTOR TOMA BLANCO	12	8,193	98,316
PULSADOR DE TIMBRE SENCILLO BLANCO PREMIUM	6	6,261	37,566
INTERRUPTOR ESCALA SENCILLO BLANCO PTREMIUM	24	6,580	157,920
INTERRUPTOR ESCALA DOBLE BLANCO PREMIUM	24	8,193	196,632
INTERRUPTOR SENCILLO 4 VIAS AVE	6	14,790	88,740
TABLERO 8 CIRCUITOS PARA BREAKER ENCHUFABLE	3	67,395	202,185

TOTAL

4,433,607

Sergio Loaiza

SERGIO LOAIZA OROZCO

Representante Legal

TEL.3017029953



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SANTO DOMINGO SAVIO

“Formamos y construimos conocimiento”

Resolución Departamental 16172 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 105001002348

Nit. 811.020.856 - 5

ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Según Invitación Pública No. IP. 013-06-2023

Cuyo objeto es: ARTICULOS DE FERRETERIA PARA EL DESARROLLO DE LA MEDIA TECNICA DE ELECTRICIDAD.

No	Fecha y Hora	Firma del Proponente
1	23 DE MAYO 2023 / 09:25 AM	Sergio Loaiza O
2		
3		
4		

NOTA IMPORTANTE: Señor Proponente, por favor permanezca atento al cronograma para hacer cualquier observación.

ANTONIO JOSE ARCILA ZAPATA
Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SANTO DOMINGO SAVIO

“Formamos y construimos conocimiento”

Resolución Departamental 16172 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 105001002348

Nit. 811.020.856 - 5

ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Para la Invitación Pública No. IP. 013-06-2023

En el correo contratacion.santodomingosavio@hotmail.com de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SANTO DOMINGO SAVIO se presentaron las siguientes ofertas para el proceso de contratación cuyo objeto es:

ARTICULOS DE FERRETERIA PARA EL DESARROLLO DE LA MEDIA TECNICA DE ELECTRICIDAD

Oferente	OFERTA ECONÓMICA	NOMBRE OFERENTE	NIT	Folios
1	\$4,433,607	SERGIO LOAIZA OROZCO	1022124529-8	19
2				
3				

Para constancia, se firma en la fecha: 23 DE MAYO 2023.

ANTONIO JOSÉ ARCILA ZAPATA
Rector

Fecha de desfije de la Invitación: 23 DE MAYO 2023

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SANTO DOMINGO SAVIO**

"Formamos y construimos conocimiento"

Resolución Departamental 16172 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 105001002348

Nit. 811.020.856 - 5

ACTA EVALUACIÓN DE OFERENTES

Fecha de Evaluación:	23 DE MAYO 2023	INVITACIÓN PÚBLICA No. IP. 013-06-2023
Objeto:		
ARTICULOS DE FERRETERIA PARA EL DESARROLLO DE LA MEDIA TECNICA DE ELECTRICIDAD		

OFERENTES

Oferente	Oferta Económica	OFERENTE	NIT
1	4,433,607	SERGIO LOAIZA OROZCO	1022124529-8
2			
3			

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Detalle	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.	Cumplió	N/A	N/A	SI

REQUISITOS HABILITANTES

DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Cámara de Comercio no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Copia de Registro Único Tributario (RUT)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Hoja de vida pública	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de medidas correctivas (RNMC).	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados o copia del pago de SEGURIDAD SOCIAL.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de alturas (cuando sea requerido).	No Requiere	N/A	N/A	No Requiere



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SANTO DOMINGO SAVIO

“Formamos y construimos conocimiento”

Resolución Departamental 16172 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 105001002348

Nit. 811.020.856 - 5

REQUISITOS HABILITANTES PARA TRANSPORTE				
DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la cédula del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la licencia de conducción del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).	N/A	N/A	N/A	No Requiere

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN					
Criterio de Evaluación	%	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Observación
Calificación económica (menor precio)	70%	70	N/A	N/A	
Calidad (Ver aviso de invitación)	30%	30	N/A	N/A	
Total	100%	100%	N/A	N/A	

El oferente con mejor calificación es: SERGIO LOAIZA OROZCO, con NIT 1022124529-8, por un valor de \$ 4433607, por concepto de ARTICULOS DE FERRETERIA PARA EL DESARROLLO DE LA MEDIA TECNICA DE ELECTRICIDAD

Conforme al Decreto 1075 de 2015 y la Ley 80 de 1993 con sus decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta HÁBIL para la adjudicación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y que la propuesta realizada por SERGIO LOAIZA OROZCO cumple con los requisitos establecidos en el pliego, según el estudio técnico y financiero de la propuesta.

Cordialmente,


ANTONIO JOSE ARCILA ZAPATA
Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SANTO DOMINGO SAVIO

“Formamos y construimos conocimiento”

Resolución Departamental 16172 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 105001002348

Nit. 811.020.856 - 5

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RAC. 013-06-2023

(26 DE MAYO 2023)

Por medio de la cual se ADJUDICA: ARTICULOS DE FERRETERIA PARA EL DESARROLLO DE LA MEDIA TECNICA DE ELECTRICIDAD.

La Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo N° 08 del 08 de Noviembre de 2022 del Consejo Directivo (Reglamento de Contratación Institucional para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV),

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 Numeral 4, del Decreto 1075 del 2015, establece que será competencia de la Rectoría: “Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.”
2. Que el Acuerdo N° 08 del 08 de Noviembre de 2022 expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 establece el procedimiento para la adquisición de bienes y la celebración de contratos.
3. Que en cumplimiento de lo estipulado en las normas antes referidas, se publicó en la página web institucional www.feyalegriasantodomingosavio.edu.co los documentos que respaldan la presente convocatoria pública.
4. Que conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el Acuerdo N° 08 del 08 de Noviembre de 2022, expedido por el Consejo Directivo de la Institución, el proponente SERGIO LOAIZA OROZCO cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a SERGIO LOAIZA OROZCO, identificado con NIT. 1022124529-8; Por valor de \$4433607

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de la presente contratación, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad Presupuestal 13 del 17 DE MAYO 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en MEDELLÍN, el 26 DE MAYO 2023

ANTONIO JOSE ARCILA ZAPATA
Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SANTO DOMINGO SAVIO

“Formamos y construimos conocimiento”

Resolución Departamental 16172 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 105001002348

Nit. 811.020.856 - 5

ARTICULOS DE FERRETERIA PARA EL DESARROLLO DE LA MEDIA TECNICA DE ELECTRICIDAD

CONTRATO	CONTRATO No. C. 013-06-2023
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO
CONTRATISTA:	SERGIO LOAIZA OROZCO
OBJETO DEL CONTRATO:	ARTICULOS DE FERRETERIA PARA EL DESARROLLO DE LA MEDIA TECNICA DE ELECTRICIDAD
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 4,433,607
FECHA DE INICIO:	26 DE MAYO 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	02 DE JUNIO 2023
PLAZO:	06 DIAS

Entre los suscritos

ANTONIO JOSE ARCILA ZAPATA, con cédula de ciudadanía 71.584.792 representando legalmente la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO, obrando de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, y el Acuerdo N° 08 del 08 de Noviembre de 2022 expedido por el Consejo Directivo de la Institución, los cuales autorizan a la Rectoría para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar a la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos.

Con base en los anteriores fundamentos legales y teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. RAC. 013-06-2023 de 26 DE MAYO 2023, mediante la cual se realiza la adjudicación objeto de este contrato.-----

Y SERGIO LOAIZA OROZCO, identificado con NIT. 1022124529-8, representado legalmente por SERGIO LOAIZA OROZCO, con C.C. 1022124529, acordamos celebrar EL PRESENTE CONTRATO: ARTICULOS DE FERRETERIA PARA EL DESARROLLO DE LA MEDIA TECNICA DE ELECTRICIDAD, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO a lo siguiente:-----

1. A suministrar los bienes y/o servicios que se especifican a continuación, conforme a la oferta económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato.-----

CANTIDADES	DETALLE
10	INTERRUPTOR SENCILLO DE 110V 2 TORNILLOS LEV
5	INTERRUPTOR DOBLE BLANCO LEVITON
10	TOMA DOBLE P/TIERRA 15AMP 125 5320 LEVITON
15	AHORRADOR 15W LED MERCURY E27 120V
30	AHORRADOR 20W TIPO BALA 120/220V
30	CABLE DUPLEX 2*15 60Cº 300V
6	PANEL 24W LED 6500K OPALIZADO SOBREPONER REDONDO 120/220V
15	PLACA TOMA DOBLE BLANCA LEVITON
12	PLAFON LOZA E27
10	PLAXA SUICHE LEVINTON
25	SOCKET T8 DE SEGURIDAD PRESION
100	TUBO D E 18W T8 6500K LED OPLAIZADO VIDIRO IMPORTADO
5	SENSOR DE PARED 180" DUAL
24	AHORRADOR 20W TIPO BALA 120/220V
100	ALAMBRE #14 AZUL
100	ALAMBRE #14 BLANCO
100	ALAMBRE #14 NEGRO
100	ALAMBRE #14 ROJO
5	BASE FOTO CELDA CON SOPORTE
10	CINTA AISLANTE 15 MTR NEGRA
100	CABLE DUPLEX 2*16 SPT 300V 60Cº
100	CABLE DUPLEX 2*16 SPT 300V 80Cº
5	FOTOCELDA AZUL 100/240V MERCURY 1000W



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SANTO DOMINGO SAVIO

“Formamos y construimos conocimiento”

Resolución Departamental 16172 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 105001002348

Nit. 811.020.856 - 5

4	ESTA/ON STAR STOP 30A
30	ALAMBRE 2*24W AWG TIMBRE AWG CENTELA
20	PLAFON LOZA E-27
12	INTERRUPTOR TOMA BLANCO
6	PULSADOR DE TIMBRE SENCILLO BLANCO PREMIUN
24	INTERRUPTOR ESCALA SENCILLO BLANCO PREMIUN
24	INTERRUPTOR ESCALA DOBLE BLANCO PREMIUM
6	INTERRUPTOR SENCILLO 4 VIAS AVE
3	TABLERO 8 CIRCUITOS PARA BREAKER ENCHUFABLE

2. A entregar los bienes y/o servicios de acuerdo con los pedidos solicitados por el contratante durante el tiempo de la ejecución del contrato en un plazo no mayor a 06 DIAS luego de que el contratante realice el pedido.-----

3. A entregar los bienes y/o servicios de buena calidad en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO, ubicada en la Carrera 29 N° 110 A 83 o donde se designe por la Contingencia.-----

SEGUNDA. FORMA DE PAGO: La institución cancelará el valor del contrato conforme a los bienes solicitados, hasta dentro de los ocho (8) días hábiles posterior al recibo a satisfacción, mediante cheque girado directamente al contratista, con sello de cruzado y de pago al primer beneficiario o mediante transacción bancaria al contratista, con estricto cumplimiento al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.-----

TERCERA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración del 06 DIAS, contados a partir de 26 DE MAYO 2023.-----

CUARTA. SUSPENSIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente contrato podrá suspenderse o liquidarse dentro del término de ejecución, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, cesando las obligaciones reciprocas entre las partes.-----

QUINTA. OBLIGACIÓN LABORAL: Ni la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO ni ANTONIO JOSE ARCILA ZAPATA, adquieren relación laboral u obligación de este tipo con el CONTRATISTA, en relación al objeto de este contrato, por lo tanto con el pago de la suma aquí pactada, el CONTRATISTA manifiesta que el CONTRATANTE se encuentra a paz y salvo por el servicio---

SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de ANTONIO JOSE ARCILA ZAPATA, quién ACEPTA como ordenador del gasto y como administrador del Fondo de Servicios Educativos, velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato, incluida las obligaciones del contratista.

Solicitará al CONTRATISTA la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo.-----

SÉPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El CONTRATANTE atenderá los pagos del presente contrato, con recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución y que están dentro de su presupuesto.-----

OCTAVA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.-----

NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente instrumento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la constitución y la ley.-----

DÉCIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, relacionados con el desarrollo de este contrato, se fija como domicilio el Municipio de MEDELLÍN. La dirección del contratista es CRA 45 A 82 27 y la del contratante es Carrera 29 N° 110 A 83 .-----

Para constancia se firma en la ciudad de MEDELLÍN el 26 DE MAYO 2023

El contratante

ANTONIO JOSE ARCILA ZAPATA
Rector
C.C.71.584.792

El contratista

SERGIO LOAIZA OROZCO
C.C.1022124529
Representante legal de SERGIO LOAIZA OROZCO